

Lobos, 11 de Mayo de 2021.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 44/2021 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación N° 1399**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de contar con recursos económicos para el mantenimiento de las instituciones educativas; y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación a través del sistema SITRARED, ha transferido a instituciones educativas aportes económicos destinados exclusivamente a reparaciones menores, mobiliario y equipamiento escolar.-

Que el propósito de estos aportes es favorecer las condiciones físicas ambientales y básicas para el desarrollo de las actividades didácticas y pedagógicas, asegurando un mecanismo de ejecución acorde a las necesidades existentes.-

Que este sistema prevé la Ejecución y Rendición por parte de las instituciones educativas.-

Que este sistema fue creado ante la necesidad de dar respuesta a las demandas educativas.-

Que dicho sistema permite a la Institución Educativa consultar todas las acreditaciones que fueran devengadas y transferidas por los distintos programas y líneas de acción del Ministerio de Educación de la Nación, ejecutar y rendir los aportes.-

Que los fondos recibidos se pueden aplicar para la ejecución de pequeñas reparaciones, sustitución, reposición y adquisición de algún componente de la infraestructura edilicia y de sus instalaciones.-

Que también se puede incluir a la compra de artefactos y materiales, como la de mobiliario y equipamiento escolar, etc..-

Que permite la contratación de profesionales matriculados para el mantenimiento del edificio.-

Que en estos tiempos la tecnología se ha vuelto imprescindible para el sostenimiento pedagógico y administrativo.-

Que es fundamental contar con el servicio tecnológico apropiado de internet, computadoras, televisores, etc..-

Que es responsabilidad del estado sostener y mantener todo el elemento necesario para el mantenimiento general y administración.-

Que, si bien el consejo escolar y el departamento ejecutivo municipal realiza el mantenimiento de las instituciones educativas, es necesario contar con dichos aportes para el uso de mantenimientos corrientes como: corte de pasto, cambios de luminarias, picaportes, internet, insumos de librerías, tecnologías, etc..-

Que en la mayoría de los casos son las Asociaciones Cooperadoras las que asumen el compromiso de estas situaciones.-

Que durante la pandemia las cooperadoras no han podido desarrollar actividades que brinden el sustento económico como otros años. Para colaborar con el estado.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

COMUNICACION N° 1399

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Ministro de Educación de la Nación, arbitre los medios necesarios para que las instituciones educativas reciban los fondos correspondientes para el mantenimiento y reparaciones menores a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED).-

ARTÍCULO 2º: Solicítase a la Directora General de Cultura y Educación gestione a través del Ministro de Educación de la Nación, los fondos correspondientes para el mantenimiento y reparaciones menores a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) para todas las instituciones educativas.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase que esta propuesta se trate de forma urgente en la Unidad Educativa de Gestión Distrital para en forma conjunta hagan lo propio. -

ARTÍCULO 4º: Envíase copia con sus considerando a:

- Ministro de Educación de la Nación.
- Departamento del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED).
- Gobernador de la provincia de Buenos Aires.
- Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Consejo Escolar de Lobos.
- Jefatura Distrital de Lobos.
- Jefatura de la Región 24.
- Departamento Ejecutivo Municipal.
- Director municipal de educación.
- Unidad educativa de gestión distrital.-

ARTÍCULO 5º: De forma”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-